



DECRETO N°

1026/24

San Martín de los Andes,

07 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 05001-34/2022; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obran antecedentes de la Asociación San Martín de los Andes Rugby y Hockey Club, Scout de Argentina Asociación Civil y Zorros Basquetbol de San Martín de los Andes Asociación Civil.

Que por Resolución del Concejo Deliberante N° 281/23 se convocó a Audiencia Pública N° 08/23 el día 13/11/2023.

Que en dicha audiencia se puso en consideración del público en general los aspectos destacados del proyecto, contando con la participación y exposición de los representantes de las Asociaciones y los funcionarios municipales intervinientes.

Que por los motivos desarrollados y habiendo cumplimentado con los pasos administrativos necesarios, el Concejo Deliberante mediante las Ordenanzas 14.480/23, 14.481/23 y 14.482/23, autoriza al Intendente a suscribir los Convenios de Comodatos con las Asociaciones mencionadas.

Que a fs. 222 el Ing. Juan Cruz Cech, informa que al momento de realizar el replanteo de los límites de los distintos polígonos otorgados en comodato a los clubes Rugby, Zorros y Scouts, surgió una diferencia, la cual radica en una involuntaria y mala interpretación de los hechos físicos materializados en el lugar al momento de realizar el relevamiento.

Que por tal motivo, se volvieron a determinar los límites, respetando las superficies otorgadas oportunamente por comodato.

Que por lo expuesto anteriormente, el Concejo Deliberante mediante las Ordenanzas 14.641/24, 14.642/24 y 14.643/24, autoriza al Intendente a suscribir una Adenda a los Convenios de Comodatos con la Asociación San Martín de los Andes Rugby y Hockey Club, Scout de Argentina Asociación Civil y Zorros Basquetbol de San Martín de los Andes Asociación Civil, según Ordenanzas 14.480/23, 14.481/23 y 14.482/23.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBENSE los Contratos de Comodato con la Asociación San Martín de los Andes Rugby y Hockey Club, Scout de Argentina Asociación Civil y Zorros Basquetbol de San Martín de los Andes Asociación Civil, los cuales forman parte como Anexo I, Anexo II y Anexo III.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBENSE las Adendas al Contratos de Comodato con la Asociación San Martín de los Andes Rugby y Hockey Club, Scout de Argentina Asociación Civil y Zorros Basquetbol de San Martín de los Andes Asociación Civil, los cuales forman parte como Anexo IV, Anexo V y Anexo VI.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

DESPACHO

Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes